



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

CIRCULAR 60-2024

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

PROTECCIONES PERMITIDAS DURANTE LOS CORNER CORTOS

Se recuerda a las entidades afiliadas que el Reglamento Gral. de Campeonato de la CAH en su Anexo 4 , Art. 11 establece:

"Los jugadores de campo tienen permitido la utilización de cualquier tipo de protección corporal (incluyendo protección para las piernas o rodilleras para defender el CC) debajo de la ropa normal de juego; las rodilleras utilizadas con este propósito, pueden utilizarse fuera de las medias."

Por lo que, durante las competencias nacionales organizadas por la CAH, cualquier tipo de protección que un jugador de campo quisiera utilizar para defender un córner corto, aparte de los guantes, la máscara y las rodilleras, deben ser colocadas por debajo de la vestimenta. No está permitido usar protecciones por encima de las medias, como lo especifican las reglamentaciones de la CAH y de la FIH. (General Tournament Regulations Outdoor Competitions / Art. 6.10.b)

Esta Circular se emite en una (1) foja, el día 15 de junio de 2024.

CDOR. CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE